



No sea el punto de vista municipal = An  
vino acordaron se de conocimiento al Sr.  
Comandante General de la Prov. de lo que se  
acaba de acordar.

Año acordaron y dieron por  
auto de todo lo cual como fuesen  
fuesen

Therz

Lopez

Rodríguez

Canobas

*[Handwritten flourish]*

P. A. D. S. C.  
Pedro Espinosa  
Sio  
*[Handwritten flourish]*

# Sesión del día 18 de Setiembre 1858

- M. S. S. S.
- M. Albatadys
- M. Lopez
- M. Rodrig.
- M. Terraga
- M. Canoba
- M. Indio

En la villa de S. Pedro del Pinatar a los días y  
ocho días de Setiembre de mil ochocientos treinta  
y ocho: Reunidos en sus salas constitucionales los Sr.  
que al margen se expresan se dió cuenta de  
de un oficio de la Junta Diputación de la Prov.  
Sta. R. de los Corrientes en el que pide se de  
un Estado de los caudales casados, y difuntos

